



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00032598- -UNC-ME#FP

VISTO:

Que la estudiante de esta Facultad, LAMBERTUCCI CANUTI, Gimena DNI 42827887, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Portugués correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por OHCS 8/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que LAMBERTUCCI CANUTI, Gimena DNI 42827887 ha presentado, que acredita haber aprobado el Examen Celpe-Bras

Que de acuerdo al Anexo I de la Ordenanza 03 /19 del HCS, corresponde dar por APROBADO el módulo del idioma solicitado y otorgar dicha equivalencia

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar equivalencia a LAMBERTUCCI CANUTI, Gimena DNI 42827887, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Portugués de la Lic. en Psicología, con una calificación de aprobado.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní la equivalencia otorgada.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

